



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Expediente N° EX-2020-02699942-GDEBA-DDDPPMCPGP - Reserva de Cargo - María Luisa DÍAZ PÉREZ

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-02699942-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual tramita la reserva del cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad en la Dirección de Seguimiento de Medios de la Dirección Provincial de Prensa, Subsecretaría de Producción y Contenidos, del Ministerio de Comunicación Pública, de la agente María Luisa DIAZ PEREZ conforme a lo estatuido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

#### CONSIDERANDO:

Que la agente María Luisa DIAZ PEREZ (D.N.I N° 29.684.519, Clase 1982, Legajo 711.359) solicita en forma expresa la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Profesional, Periodista "D", Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0267-XII-3, con treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Seguimiento de Medios de la Dirección Provincial de Prensa, Subsecretaría de Producción y Contenidos, del Ministerio de Comunicación Pública;

Que la presente requisitoria de la agente se encuentra motivada en su designación mediante Resolución N° 660/2020 del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 19 de febrero de 2020, para prestar servicios en Planta Temporaria, Agrupamiento Personal Superior, Clase I, Categoría 20, en dicho organismo, a partir 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que ha tomado la intervención de su respectiva competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se enmarca en las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3° inciso 15) del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Reservar a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el cargo de revista de la agente, María Luisa DIAZ PEREZ (D.N.I N° 29.684.519, Clase 1982, Legajo 711.359) en la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Profesional, Periodista “D”, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0267-XII-3, con treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Seguimiento de Medios de la Dirección Provincial de Prensa, Subsecretaría de Producción y Contenidos, del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y con los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.